

CERTIFICA:

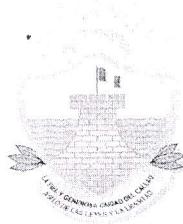
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

30 MAYO 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 561 -2016-MPC-AL

Callao, 30 MAY 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto**, el Memorando N° 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

**Considerando:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao de años anteriores, entre los que se encuentran las Facturas 001 N° 001465 por S/. 3,400.00 y 001 N° 001471 por S/. 1,050.00, a nombre del proveedor Ochoa Cárdenas de Quispe Santa Marta;

Que, con Memorando N° 362-2016-MPC/GGPPR de fecha 01 de abril del 2016, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que en el Presupuesto Municipal 2016 aprobado por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se ha previsto el pago de créditos devengados de ejercicios anteriores por tanto el importe solicitado de S/. 3,067,279.67 cuenta con crédito presupuestal, en la Meta Presupuestaria: 13 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Cadena de Gasto: Varios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 4,450.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), que corresponde a las Facturas 001 N° 001465 y 001 N° 001471, a nombre de **Ochoa Cárdenas de Quispe Santa Marta**.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN COTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

